

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 004/2015

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2015 SE SOLICITARON COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA EL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", INVITÁNDOSE A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. BONAFONT, S.A. DE C.V.
2. DISTRIBUIDORA GARCÍ CRESPO, S. DE R.L. DE C.V.
3. ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.
4. GEUSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5. EMBOTELLADORA ALCE, S.A. DE C.V.

CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015 SIENDO LAS 18:00 HORAS SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTE PROPOSICIÓN DEL SIGUIENTE PROVEEDOR, Y DE LA CUAL SE ANEXA PANTALLA.

EMPRESA	IMPORTE UNITARIO POR LITRO
ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1.30

SE HACE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

LLEVADA A CABO POR MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPUESTAS DESECHADAS.

- NINGUNA.

I.1.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

LLEVADA A CABO POR EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA LAASSP, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE, SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.2.1 PROPUESTAS DESECHADAS.

- NINGUNA.

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

REALIZADA POR MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS Y EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP SE REVISÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.3.1 PROPUESTAS DESECHADAS.

NINGUNA

I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

ESTABLECE QUE SUS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTA EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS Y SEÑALA QUE SU PROPOSICIÓN ESTARA VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE LA LAASSP, Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA PROPOSICIÓN RECIBIDA POR SER SOLVENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	ABIERTO	NO MIPYME	NACIONAL
PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A.		PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A.	
\$145,999.84		\$304,999.60	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO
ÚNICA	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	\$1.30

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME AL PRECIO UNITARIO Y DE CONFORMIDAD A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

LA ENTREGA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2015.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 14 DE FEBRERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 17:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.



4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA REGLA 2.1.27, DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
6. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 18:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA	SUBDIRECTOR ADQUISICIONES Y OBRAS	DE

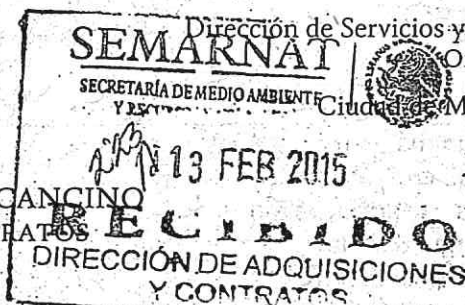
SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



D92MIS/2015-0000331
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles
Oficio No. 512/DSMI/0054/2015
Ciudad de México, a 13 de Enero del 2015

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANGINO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE



Por este conducto hago de su conocimiento la evaluación técnica de la documentación presentada por la empresa Electropura S. de R.L. de C.V, como soporte del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. 004/2015, para la contratación del Servicio de "Suministro de Agua Purificada para el Consumo en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales":

PUNTO	SOLICITUD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	Al inicio de la vigencia del contrato del servicio, deberán suministrar como mínimo 800 piezas de garrafones llenos, en resguardo y sin responsabilidad alguna para la SEMARNAT, dichos garrafones serán de policarbonato tipo Pet con capacidad de 18 litros o más, los garrafones deberán tener en lugar visible, etiqueta de identificación de la empresa o marca, y serán resurtidos conforme a las necesidades de cada inmueble.	✓		
1.2	Proporcionar durante la vigencia del servicio, en resguardo y sin responsabilidad alguna para la SEMARNAT, anaqueles para 800 garrafones distribuidos en los inmuebles señalados en el cuadro 1.8.	✓		
1.3	Entregar los garrafones llenos y sellados en los domicilios señalados en el cuadro 1.8, los días martes y jueves entre las 9.00 y 13.00 hrs., los garrafones que no presenten el sello de garantía no serán recibidos y deberán sustituirlos de forma inmediata.	✓		
1.5	Reponer sin cargo para la Secretaría los garrafones que estén en mal estado y que se lleguen a dañar en el movimiento común, lo cual no deberá exceder del día programado para el siguiente suministro.	✓		
1.7	El licitante, deberá considerar 275 despachadores de agua eléctricos para suministrar agua fría y caliente, que estén en buenas condiciones de	✓		



Ciudad de México, a 13 de Enero del 2015

	operación y hasta un máximo de 4 años de uso, comprobable con factura, proporcionados en resguardo y sin responsabilidad alguna para la SEMARNAT, a los que verificará el funcionamiento y estado físico al momento de su recepción, y serán utilizados en las direcciones enunciadas en el cuadro 1.8 de este Anexo Técnico.			
1.9	El personal que realice las entregas de los garrafones, deberá contar con los implementos y herramientas para la realización de su trabajo, así como estar uniformado y contar con la identificación de la empresa que realiza el suministro de agua purificada.	✓		
1.10	El licitante deberá realizar la entrega de los garrafones, en vehículos automotrices identificados con la imagen institucional del licitante adjudicado.	✓		
2.2	Presentar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el análisis microbiológico de la pureza y calidad del agua, calidad sanitaria, composición química y bacteriológica, emitido por la Profeco y/o laboratorio de reconocido prestigio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), demostrando cumplir con las normas oficiales mexicanas: NOM-201-SSA-201-2002, NOM-041-SSA1-1993 y NOM-160-SSA1-1995.	✓		
3.1	Los licitantes deberán entregar un escrito por separado en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el apartado 2.	✓		
3.2	Para propuestas económicas el licitante, deberá mostrar el documento que avale que la empresa cumple con la norma NOM-201-SSA-201-2002 . Presentando los análisis de agua del mes inmediato anterior al de la fecha de la licitación.	✓		
3.3	Los licitantes deberán presentar por separado en su oferta técnica, el diagrama de flujo de los procedimientos	✓		



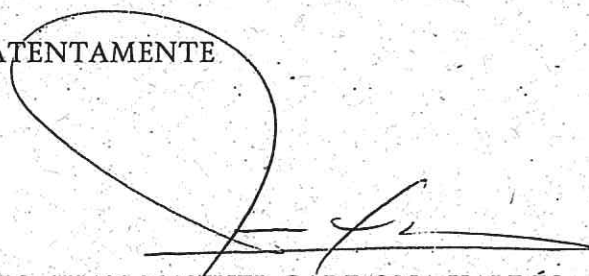
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y
Servicios
Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles
Oficio No. 512/DSMI/0054/2015

Ciudad de México, a 13 de Enero del 2015

	que describan la norma NOM-201-SSA-201-2002.			
	Cotizar por litro de agua purificada en garrafón de 18 litros o más	✓		

Por lo anterior, la empresa Electropura S. de R.L. de C.V., cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados.

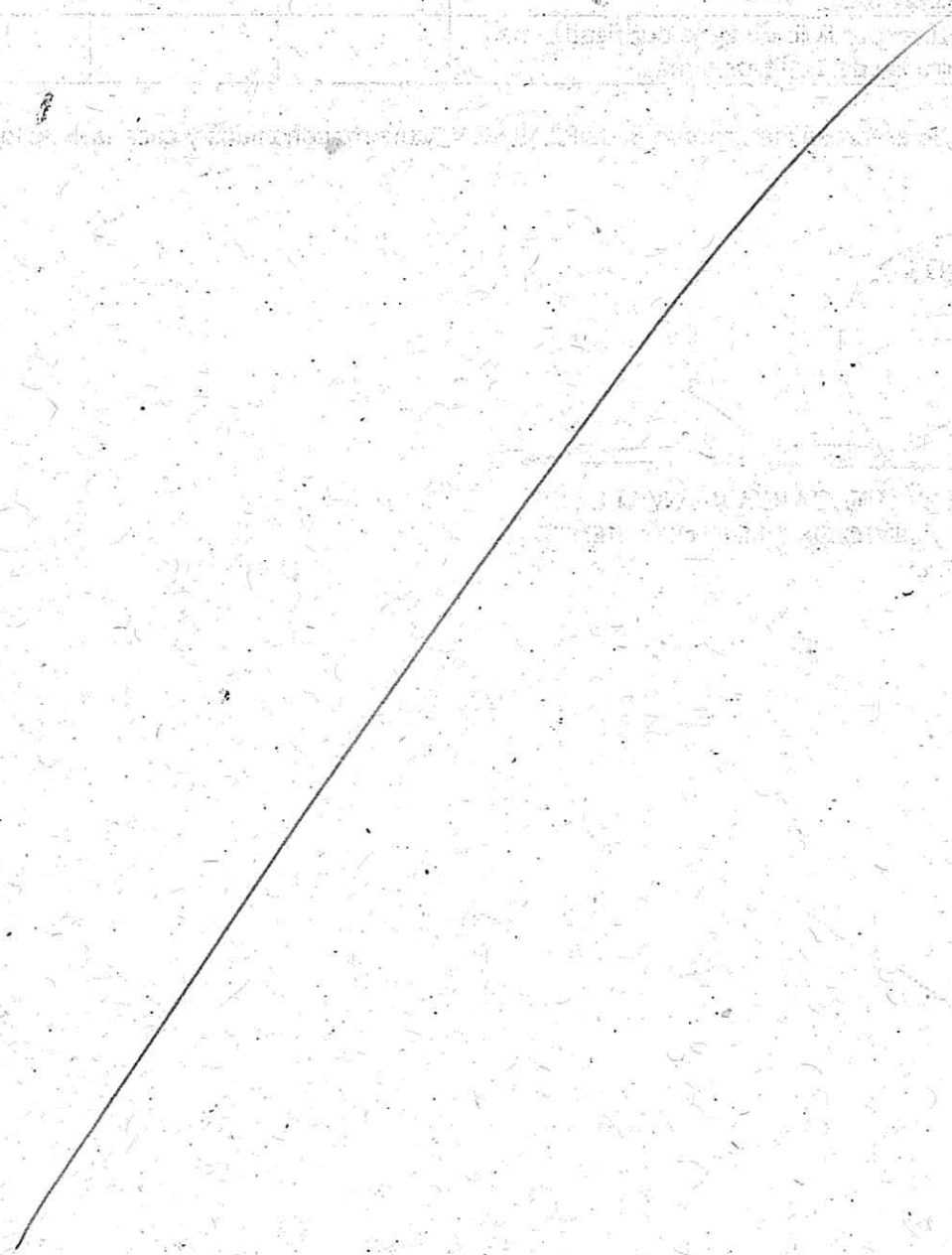
ATENTAMENTE


LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
DE INMUEBLES

JMCV/JLCS 









▼ Expediente : 759502 - SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE...
Procedimiento : 537328 - SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE...
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 11/02/2015 06:00:00 PM
Estado: Por adjudicar

Oprima "Confirmar" para continuar o "Cancelar" para regresar.

Licitantes que No continúan en el procedimiento

No hay Proposiciones

Licitantes que continúan en el procedimiento

Las siguientes Proposiciones han sido Aceptadas

Licitante	Fecha de Proposición
1 ELECTROPURA ^{CS}	11/02/2015 12:50:37 AM

